



Ayuntamiento de Puerto Lápice

Luis Carlos Jiménez-Pito Tabasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lápice

BANDO DE ALCALDÍA

Por la presente, y de acuerdo con la **ORDEN DE LA CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 4 DE ENERO DE 1996, QUE REGULA EL HORARIO GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS** (*Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 12 enero 1996, número 2*), se recuerda a los ciudadanos y titulares de licencias de actividad de bar restaurante, que dichos establecimientos tienen el siguiente horario de apertura y cierre:

Desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo:

Apertura→ 6:00 h.

Cierre→ 1:30 h.

Desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre:

Apertura→6:00 h.

Cierre→ 2:30 h.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

